



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

La Paz, 22 de diciembre de 2022
P.I.E. N° 135/2022-2023



Señor:
Fausto Juan Lanchipa Ponce
FISCAL GENERAL DEL ESTADO
Sucre.

Señor Fiscal General:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por las Senadoras Cecilia Isabel Requena Zárate, Nely Verónica Gallo Soruco y el Senador Santiago Ticona Yupari, quienes solicitan a su autoridad, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

“1. Informe su autoridad con documentación de respaldo sobre el estado actual del proceso penal signado con el CUD – 201502022006053 por la presunta comisión de los delitos de Venta o Compra Ilegal de Recursos Minerales, Artículo 232 Quater y; Falsedad Ideológica, Artículo 199, ambos del Código Penal. --- 2. Informe con documentación de respaldo y de acuerdo a las investigaciones, la situación jurídica del señor Amit Dixit dentro del proceso signado con el CUD – 201502022006053. --- 3. Si dentro de la etapa investigativa se ha determinado que el señor Amit Dixit fuese titular, socio o representante legal de otras empresas registradas en el país, detallando esta información con documentación de respaldo. --- 4. De acuerdo a los documentos insertos en el cuaderno de investigación, remita en fotocopia simple las actividades investigativas desarrolladas dentro de la etapa preparatoria dentro del proceso signado con el CUD – 201502022006053. --- 5. Informe su autoridad con documentación de respaldo si se realizaron las siguientes actuaciones: a) Si la dirección funcional del proceso ha emitido requerimientos fiscales al Dirección General de Migración, SEPREC, DDDR del Consejo de la Magistratura b) Si dentro de la investigación del proceso, la dirección funcional habría determinado realizar la actividad investigativa de tramitación ante la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Fiscalía General del Estado a efectos de identificar, ubicar o capturar al señor Amit Dixit.”

Con este motivo, saludamos a usted atentamente.

Sen. Andrés Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

SENADOR SECRETARIO
Sen. Roberto Padilla Bedoya
PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES

ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA



MINISTERIO PÚBLICO
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO



Sucre, 27 de enero de 2023
OF. CITE: FGE/JLP N° 072 /2023



Señor:
Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE – CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
La Paz. -

REF.: RESPUESTA A PIE N° 135/2022-2023.

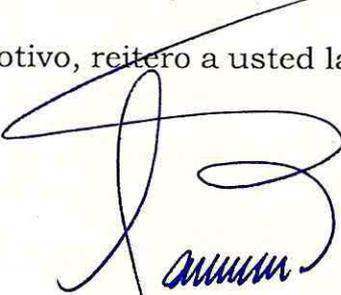
De mi mayor consideración:

Tengo a bien dirigirme a usted con relación a la Petición de Informe Escrito Nro 135/2022-2023, promovida por las Senadoras Cecilia Isabel Requena Zarate, Nely Verónica Gallo Soruco y el Senador Santiago Ticona Yupari, mediante la cual solicitan información con referencia al caso signado con el Código 201502022006053.

Al respecto, pongo a su conocimiento el Informe FGE/DFEDCTA/INF N° 00018/2023, emitido por el Director de la Fiscalía Especializada en Delitos de Corrupción, Tributario, Aduanero y Legitimación de Ganancias Ilícitas de la Fiscalía General del Estado, para fines consiguientes.

Respuesta elaborada en sujeción a lo dispuesto en el Art. 225-II de la Constitución Política del Estado y el Art. 9-1 de la Ley N° 260.

Con este particular motivo, reitero a usted las consideraciones de distinción y respeto.


Dr. Juan Lanchipa Ponce
FISCAL GENERAL DEL ESTADO
Estado Plurinacional de Bolivia



c.c./Arch.
Se adj. lo indicado
H.R. 444/23
MAPRO





MINISTERIO PÚBLICO
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO



INFORME

FGE/DFEDCTA/INF N° 00018/2023

A: Dr. Juan Lanchipa Ponce
FISCAL GENERAL DEL ESTADO

De: Dr. Aldrin F. Barrientos Vargas
**DIRECTOR DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS DE CORRUPCIÓN,
TRIBUTARIO, ADUANERO Y LEGITIMACIÓN DE GANANCIAS ILÍCITAS**

Asunto: Para Informe de Petición Escrita N° 135/2022 - 2023
Hoja de Ruta N° 444/2023
Instructivo FGE/JLP N° 016/2023

Lugar y Fecha: Sucre, 24 de enero de 2023

Señor Fiscal General:

En atención a la Hoja de Ruta N° 444, correspondiente al Instructivo FGE/JLP N° 016/2023, de 17 de enero de 2023, se hace conocer a ésta Dirección la Petición de Informe Escrito N° 135/2022-2023, de 22 de diciembre de 2022, emanada por la Presidencia de la Cámara de Senadores - Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma, a solicitud de las Senadoras Cecilia Isabel Requena Zarate, Nely Verónica Gallo Soruco y el Senador Santiago Ticona Yupari, referente a la solicitud de información en relación al proceso penal signado con el **CUD 201502022006053** denominado "**Lingotes de Oro**" seguido por el Ministerio Público a instancia de Sandra Gabriela Crespo Aguilar y otros en contra de Amit Dixit y otros por la presunta comisión del Delito de Venta o compra ilegal de recursos minerales previsto en el art. 232 quater de la Ley N° 367 y otros del Código Penal, según sistema JL1, se encontraría en Etapa de Juicio Oral, asignado al Fiscal de Materia Wilson Víctor Medrano Patti.

Ésta Dirección remitió Oficio FGE/DFEDC-T-A-LGI/N° 00013/2023, de 17 de enero de 2023, vía Fiscal Departamental de La Paz, haciendo mención a los antecedentes de los hechos denunciados, para fines de seguimiento; la misma mereció respuestas con CITE: FDLP/DESP/WEAL/OF. INT. N° 0004/2023 de fecha 20 de enero de 2023, emitido por el Dr. William Eduard Alave Laura - Fiscal Departamental de La Paz, quien en cumplimiento a la solicitud remite informe de 18/01/2023, emitido por el Director Funcional - Wilson Víctor Medrano Patti respecto a los puntos solicitados en la Petición de Informe Escrito.

Por lo expuesto y a los efectos de dar respuesta a la solicitud de la Cámara de Senadores, la Dirección de la Fiscalía Especializada en Delitos de Corrupción, Tributarios, Aduaneros y Legitimación de Ganancias Ilícitas muy respetuosamente informa a su alta autoridad los siguientes puntos:

1. Informe su autoridad con documentación de respaldo sobre el estado actual del proceso penal signado con el CUD-201502022006053 por la presunta comisión de los delitos de Venta o Compra Ilegal de Recursos Minerales, Artículo 232 Quater y; Falsedad Ideológica, Artículo 199, ambos del Código Penal... (Sic.).

Respuesta.- El proceso penal signado con el **CUD: 201502022006053**, seguido por el Ministerio Publico a instancias de **MINISTERIO DE MINERÍA Y METALURGIA, SENARECOM, VICTORIA ALCIRA**



INFORME

Para obtener una copia o verificar la integridad del documento puede leer el QR-Code ubicada en la parte superior derecha o dirigirse a la siguiente dirección: <https://correspondencia-api.fiscalia.gob.bo/view/pdf/code/249395-73400-98790dc4a21u>

Para verificar por quien o quienes fue el documento, puede leer el QR-Code ubicada en la parte inferior izquierda o dirigirse a la siguiente dirección: <https://correspondencia.fiscalia.gob.bo/#/aproved/pdf/code/249395-73400-98790dc4a21u>

Hoja Ruta:444
25/01/2023 16:26:38



APAZA, SANDRA AGUILAR CRESPO AGUILAR, PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO, GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE LA PAZ, SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE TRANSPARENCIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DEL BENI, SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE MINERÍA, METALURGIA E HIDROCARBUROS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE LA PAZ en contra de AMIT DIXIT, se encuentra con actos preparatorios de la Etapa de Juicio, radicado en el Juzgado de Sentencia Penal Tercero de la ciudad de El Alto, en razón a que se emitió Resolución de Acusación Formal N° 006/2022 en fecha 18 de enero de 2022, en contra de AMIT DIXIT, por la presunta comisión de los delitos de **VENTA O COMPRA ILEGAL DE RECURSOS MINERALES y FALSEDAD IDEOLÓGICA**, previstos y sancionados por los Arts. 232 Quarter (Ley Nro. 367), y Art. 199 del Código Penal, encontrándose con Rebeldía por Resolución N° 182/2022 de fecha 03 de mayo de 2022, contando con Mandamiento Aprehensión de fecha 26 de agosto de 2022.

2. Informe con documentación de respaldo y de acuerdo a las investigaciones, la situación jurídica del señor Amit Dixit dentro del proceso signado con el CUD-201502022006053..." (Sic.).

Respuesta.- El acusado AMIT DIXIT, se encuentra declarado Rebelde, siendo que a la fecha se desconoce el paradero del mismo, razón por la cual el Juzgado de Sentencia Penal Tercero de la Ciudad de El Alto emitió Resolución N° 182/2022 en fecha 03 de mayo de 2022, mediante el cual declaró REBELDÍA del Sr. AMIT DIXIT, posteriormente en fecha 26 de agosto de 2022, emitió Mandamiento de Aprehensión con habilitación de días y horas extraordinarias, en contra de Amit Dixit, mismo que se encuentra pendiente de ejecución.

3. Si dentro de la etapa investigativa se ha determinado que el señor Amit Dixit fuese titular, socio o representante legal de otras empresas registradas en el país, detallando esta información con documentación de respaldo..." (Sic.).

Respuesta.- Conforme a los antecedentes cursantes en el cuaderno de investigaciones, se llegó a determinar que el acusado AMIT DIXIT, se encontraba como representante legal de la empresa GOLDSHINE S.R.L.

Asimismo, se solicitó mediante memorial de fecha 18 de enero de 2022 dirigido a la autoridad jurisdiccional, se emita oficio al Servicio Plurinacional de Registro de Comercio "SEPREC" para determinar si cursa en el registro algún trámite realizado por el acusado AMIT DIXIT para obtener la personería jurídica en relación a alguna empresa; sin embargo, se está a la espera del pronunciamiento de la autoridad jurisdiccional.

4. De acuerdo a los documentos insertos en el cuaderno de investigación, remita en fotocopia simple las actividades investigativas desarrolladas dentro de la etapa preparatoria dentro del proceso signado con el CUD-201502022006053..." (Sic.).

Respuesta.- Los actos investigativos realizados por el Director Funcional dentro de la etapa preparatoria se describen a continuación bajo el siguiente cuadro:

N°	ACTOS INVESTIGATIVOS	FECHA
1	REQUERIMIENTO AL INVESTIGADOR ASIGNADO AL CASO	24 DE JUNIO DE 2021
2	REQUERIMIENTO AL INVESTIGADOR ESPECIAL	29 DE JUNIO DE 2021
3	ORDEN DE CITACIÓN PARA LOS TESTIGOS GONZALO VILLCA QUESO, RAMIRO COLQUE HUANACO	20 DE JUNIO DE 2021



INFORME

Para obtener una copia o verificar la integridad del documento puede leer el QR Code ubicada en la parte superior derecha o dirigirse a la siguiente dirección: <https://correspondencia-api.fiscalia.gob.bo/view/pdf/code/249395-73400-98790ldc4a2iu>

Para verificar por quien o quienes fue el documento, puede leer el QR Code ubicada en la parte inferior izquierda o dirigirse a la siguiente dirección: <https://correspondencia.fiscalia.gob.bo/#/aproved/pdf/code/249395-73400-98790ldc4a2iu>

Hoja Ruta:444
25/01/2023 16:26:38



MINISTERIO PÚBLICO
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO



4	REQUERIMIENTO A LOS INVESTIGADORES DE LA DIVISIÓN CORRUPCIÓN PÚBLICA	22 DE JUNIO DE 2021
5	REQUERIMIENTO AL JEFE DE LA DIVISIÓN CORRUPCIÓN PÚBLICA	02 DE AGOSTO DE 2021
6	MANDAMIENTO DE APREHENSIÓN EMITIDA POR LA AUTORIDAD JURISDICCIONAL	04 DE AGOSTO DE 2021
7	MANDAMIENTO DE ARRAIGO EMITIDO POR EL JUEZ CUARTO DE INSTRUCCIÓN PENAL DE LA CIUDAD DE EL ALTO	04 DE AGOSTO DE 2021
8	REQUERIMIENTO AL INVESTIGADOR ASIGNADO AL CASO	01 DE OCTUBRE DE 2021
9	ORDEN DE CITACIÓN PARA LOS TESTIGOS BLANCA DE LA CRUZ, HECTOR AQUINO HUANCA, IVAN QUILLA LAURA	01 DE OCTUBRE DE 2021
10	REQUERIMIENTOS A LA DIVISIÓN CIBERCRIMEN, DIGEMIN, SERECI, A LA NOTARIA DE FE PÚBLICA N° 7,	30 DE SEPTIEMBRE DE 2021
11	REQUERIMIENTOS A SERECI, A SENARECOM, IMPUESTOS NACIONALES,	23 DE SEPTIEMBRE DE 2021
12	REQUERIMIENTO A LA ADUANA NACIONAL, SENARECOM, DIGEMIG, SEGIP, ASFI, FUNDEMPRESA	23 DE SEPTIEMBRE DE 2021
13	ORDEN DE CITACIÓN PARA LA TESTIGO DANIELA SUZANNE VASQUEZ BROLEN	21 DE SEPTIEMBRE DE 2021
14	REQUERIMIENTO A - SENARECOM, IMPUESTOS NACIONALES, SERECI, SEGIP, DIGEMIG, ADUANA NACIONAL,	15 DE OCTUBRE DE 2021
15	ORDEN DE CITACIÓN PARA LOS CARLOS IBAÑEZ CARVAJAL, DANIELA SUZANNE VASQUEZ BROLEN,	15 DE OCTUBRE DE 2021
16	REQUERIMIENTO A DIGEMIG	26 DE NOVIEMBRE DE 2021
17	REQUERIMIENTO DE DESIGNACIÓN DE PERITO	14 DE OCTUBRE DE 2021
18	ORDEN DE CITACIÓN PARA LOS TESTIGOS MARIO POMA, RAMIRO COLQUE HUANACO	17 DE DICIEMBRE DE 2021
19	REQUERIMIENTO A DERECHOS REALES LA PAZ - EL ALTO, ASFI, TRANSITO, FUNDEMPRESA	23 DE DICIEMBRE DE 2021
20	REQUERIMIENTOS AL INVESTIGADOR ASIGNADO AL CASO	28 DE DICIEMBRE DE 2021
21	REQUERIMIENTO A LA PERITO EN GRAFOTECNIA Y DOCUMENTOLOGÍA	11 DE ENERO DE 2022
22	REQUERIMIENTO AL IDIF, AL INVESTIGADOR ASIGNADO AL CASO, SEGIP, SENARECOM	11 DE ENERO DE 2022
23	FORMULARIO DE CADENA DE CUSTODIA, POR EL CUAL SE REMITEN LAS EVIDENCIAS	22 DE DICIEMBRE DE 2022
24	CONMINATORIA A LA PERITO	13 DE ENERO DE 2022

5. Informe su autoridad con documentación de respaldo si se realizaron las siguientes actuaciones: **a)**



INFORME

Para obtener una copia o verificar la integridad del documento puede leer el QR-Code ubicada en la parte superior derecha o dirigirse a la siguiente dirección: <https://correspondencia-api.fiscalia.gob.bo/view/pdf/code/249395-73400-98790ldc4a2iu>

Para verificar por quien o quienes fue el documento, puede leer el QR-Code ubicada en la parte inferior izquierda o dirigirse a la siguiente dirección: <https://correspondencia.fiscalia.gob.bo/#/aprove/pdf/code/249395-73400-98790ldc4a2iu>

Hoja Ruta:444

25/01/2023 16:26:38



MINISTERIO PÚBLICO
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO



Si la dirección funcional del proceso ha emitido requerimientos fiscales a la Dirección General de Migración, SEPREC, DRRR del Consejo de la Magistratura y **b)** Si dentro de la investigación del proceso, la dirección funcional habría determinado realizar la actividad investigativa de tramitación ante la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Fiscalía General del Estado a efectos de identificar, ubicar o capturar al señor Amit Dixit..." (Sic.).

Respuesta.- Con relación al inciso a) referente a la emisión de requerimientos se detalló los siguientes, conforme a los antecedentes que cursan en el cuaderno de investigaciones:

Nº	REQUERIMIENTOS	FECHA
1	DIGEMIG	23 DE SEPTIEMBRE DE 2021 15 DE OCTUBRE DE 2021 26 DE OCTUBRE DE 2021
2	SEPREC ANTES FUNDAEMPRESA	23 DE SEPTIEMBRE D 2021
3	DERECHOS REALES DE LA CIUDAD DE LA PAZ	23 DE DICIEMBRE DE 2021
4	DERECHOS REALES DE LA CIUDAD DE LA PAZ	29 DE MARZO DE 2022
5	DERECHOS REALES DE LA CIUDAD DE EL ALTO	29 DE MARZO DE 2022
6	OFICIO A DERECHOS REALES DE LA CIUDAD DE LA PAZ	06 DE MAYO DE 2022
7	OFICIO A DERECHOS REALES DE LA CIUDAD DE EL ALTO	06 DE MAYO DE 2022
8	OFICIO A DIGEMIG	06 DE MAYO DE 2022
9	MEMORIAL PARA LA DILIGENCIA DEL MANDAMIENTO DE REBELDÍA N° 180/2022	19 DE ENERO DE 2022

Con relación al inciso b), a los efectos de dar con el paradero del acusado Amit Dixit solicitó ante la Oficina Central Nacional de Interpol - Bolivia, a través de la Dirección General de Asuntos Internacionales de la Fiscalía General del Estado, con la finalidad de que la unidad correspondiente realice la publicación de NOTIFICACIÓN ROJA, para que el mismo sea notificado, ubicado y conducido ante la justicia ordinaria en Bolivia; asimismo, se haga conocer a los países miembros de la INTERPOL, los procesos penales en contra del acusado AMIT DIXIT con el objeto de solicitar su localización, detención o limitación de desplazamientos con miras a su extradición y contar con la presencia física del acusado para que este responda por sus actos.

A los puntos 1, 2, 3, 4 y 5.- Respecto a la documentación solicitada, conforme el Art. 9 parágrafo I y Art. 61 parágrafo III, ambos de la Ley N° 260 "Ley Orgánica del Ministerio Público", NO pueden remitirse copias de piezas procesales del cuaderno de investigación, en observancia de la CONFIDENCIALIDAD y RESERVA de los actuados y a los efectos de no vulnerar los derechos de las partes, los cuales se encuentran establecidos en la Constitución Política del Estado y las Leyes.



INFORME

Para obtener una copia o verificar la integridad del documento puede leer el QR-Code ubicada en la parte superior derecha o dirigirse a la siguiente dirección: <https://correspondencia-api.fiscalia.gob.bo/view/pdf/code/249395-73400-987901dc4a21u>

Para verificar por quien o quienes fue el documento, puede leer el QR-Code ubicada en la parte inferior izquierda o dirigirse a la siguiente dirección: <https://correspondencia.fiscalia.gob.bo/#/aproved/pdf/code/249395-73400-987901dc4a21u>



MINISTERIO PÚBLICO
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO



La confidencialidad en las labores del Ministerio Público implica que los Fiscales cuiden la información que deban proporcionar se haga dentro del marco del respeto del honor y los derechos de la personalidad de las partes, ni ponga en peligro las investigaciones en curso ni se atente la reserva que haya dispuesto conforme los arts. 116 y 281 del C.P.P.

Con este particular motivo, reciba usted las consideraciones de mi mayor distinción.

Atentamente,

ALDRIN FERNANDO BARRIENTOS VARGAS

DIRECTOR DE LA FISCALIA ESPECIALIZADA EN DELITOS DE CORRUPCIÓN TRIBUTARIOS ADUANEROS Y LGI
DIRECCIÓN DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS DE CORRUPCIÓN, TRIBUTARIOS, ADUANEROS Y LGI
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO



INFORME

Para obtener una copia o verificar la integridad del documento puede leer el QR-Code ubicada en la parte superior derecha o dirigirse a la siguiente dirección:
<https://correspondencia-apl.fiscalia.gob.bo/view/pdf/code/249395-73400-98790ldc4a2lu>

Para verificar por quien o quienes fue el documento, puede leer el QR-Code ubicada en la parte inferior izquierda o dirigirse a la siguiente dirección:
<https://correspondencia.fiscalia.gob.bo/#/approved/pdf/code/249395-73400-98790ldc4a2lu>

Hoja Ruta:444

25/01/2023 16:26:38